



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores ALBERTO DE JESÚS ALZATE CORREA y LUIS JAVIER PÉREZ CORREA, que dentro del expediente No. 5902, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de marzo de 2015—AUTO NUMERO: U 201500000600. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:-- DISPONE:-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los señores ALBERTO DE JESÚS ALZATE CORREA, RODRIGO DE JESÚS MÚNERA ZAPATA y LUIS JAVIER PÉREZ CORREA, identificados con cédula de ciudadanía N° 8.400.012, 71.623.246 y 8.283.557 respectivamente, en calidad de titulares del Contrato de Concesión N° 5902, el cual tiene por objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ARCILLA MISCELÁNEAS, ubicada en jurisdicción del municipio de BELLO, de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el día 29 de marzo de 2006, con el código HDQI-02 bajo causal de caducidad, con fundamento en lo estipulado en los artículos 112, literal f) y 288 de la ley 685 de 2001, para que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, constituyan la Póliza Minero Ambiental, en los términos establecidos en el artículo 280 de la ley 685 ibídem y en la cláusula trigésima del Contrato de Concesión; acorde con lo expresado anteriormente.---ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al(los) interesados(s) o a su(s) apoderado(s) legalmente constituido(s) de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, en caso de que esta no sea posible se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 69 de la mencionada norma en concordancia con el artículo 269 de la ley 685 de 2001.--- ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un Acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 ABR. 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

10 ABR. 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

Antioquia
Gobernación